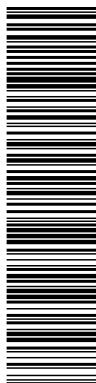


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2019/3405	IDENTIFICADORES Nº: 2019/7314
OTROS DATOS Código para validación: DKWDU-GKPA4-RRF1E Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 20/12/2019 09:30 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Fe Pública 20/12/2019 12:31 ESTADO FIRMADO 20/12/2019 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 451744 DKWDU-GKPA4-RRF1E 0777431A736089150D226B205D96D84DC9830006) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3405/S030309
Fecha Expdte.: 27/11/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: AYUNTAMIENTO EL PICAZO. SUBVENCIÓN EMERGENCIA. REPARACIÓN DAÑOS INUNDACION EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Asunto: Decreto de concesión de subvención

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

En uso de las atribuciones que me están conferidas, entre otros, por el artículo 341f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, artículo 61.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y demás disposiciones concordantes.

Vista la solicitud de ayuda presentadas por el Ayuntamiento de EL PICAZO para ejecutar la obra de "REPARACIÓN DAÑOS POR INUNDACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES" que acompañan Anexo I y Declaración Responsable, según indica la Ordenanza de Subvenciones de esta Diputación Provincial.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones en especie de concesión directa con cargo a la aplicación presupuestaria 314 459 7620001 "PLAN AYUNTAMIENTOS OBRAS DE EMERGENCIA", e informado por los Servicios Técnicos de la Diputación las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria y con la autorización del Diputado de Infraestructuras, Servicios y Presidencia.

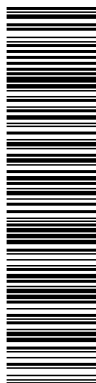
DISPONGO:

PRIMERO: Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor del AYUNTAMIENTO DE EL PICAZO, con CIF: P-1616700I, por importe de DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (17.830,78 EUROS), para financiar los gastos derivados de la ejecución de la actuación "REPARACIÓN DAÑOS POR INUNDACIONES EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES".

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 314 459 7620001 "PLAN AYUNTAMIENTOS OBRAS DE EMERGENCIA" del vigente presupuesto.

TERCERO: El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de subvención, mediante la presentación de los anexos II y III, junto con los originales o fotocopias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será hasta el día **1 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: Exp.: S030309/2019/3405	Nº: 2019/7314	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DKWDU-GKPA4-RRF1E Página 2 de 2	1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 20/12/2019 09:30 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Fe Pública 20/12/2019 12:31	FIRMADO 20/12/2019 12:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 451744 DKWDU-GKPA4-RRF1E 0777431A736989150D226B205D96D94DC893006) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&en_li=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3405/S030309
Fecha Expdte.: 27/11/2019

CUARTO: El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo tras la presentación de la documentación exigida en el punto anterior.

QUINTO: La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO: El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO: Dar traslado a los beneficiarios, afectados, así como a la Intervención de Fondos

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.